



Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea
Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia

Agencia de Evaluación de la Calidad y
Acreditación del Sistema Universitario Vasco

**KALITATEAREN BARNE-BERME SISTEMAREN
DISEINUAREN EBALUAZIO-TXOSTENA/
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**KALITATEAREN BARNE-BERMEAREN SISTEMA. DISEINUAREN
EBALUAZIO-TXOSTENA /**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE
GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

EBALUATUTAKO ZENTRUAREN DATUAK / DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Unibertsitatea / Universidad	UPV-EHU
Zentrua / Centro	Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastian
Norainokoa / Alcance del SGIC	Diplomado Universitario en Enfermería

**KALITATEAREN BARNE-BERMEAREN SISTEMA. DISEINUAREN
EBALUAZIOAREN BALORAZIO OROKORRA /**

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión ad hoc de la Agencia, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

BALORAZIO OROKORRAREN JUSTIFIKAZIOA/ JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

El Comité de Evaluación valora positivamente el esfuerzo realizado en la propuesta de diseño de Sistema de Garantía interna de Calidad de la formación universitaria en el marco del programa AUDIT. El Comité de Evaluación, asigna las siguientes valoraciones a las directrices genéricas del Protocolo:

1.0	Política y objetivos de calidad	Satisfactoria
1.1	Garantía de calidad de los programas formativos	Suficiente
1.2	Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Suficiente
1.3	Garantía y mejora de la calidad del PDI y de apoyo a la docencia	Suficiente
1.4.a	Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios	Suficiente
1.4.b	Calidad del personal de administración y servicios	Suficiente
1.5	Análisis y utilización de los resultados	Suficiente
1.6	Publicación de información sobre las titulaciones	Suficiente

Para el caso de la directriz 1.0 la Comisión de Evaluación consideró en su Informe Preliminar que presentaba un nivel de adecuación satisfactorio para asegurar la correcta implementación del SGIC.

En cuanto a las directrices 1.2, 1.4.a y 1.6 la Comisión de Evaluación consideró ya en el Informe Preliminar que presentaban un nivel de adecuación suficiente para asegurar la correcta implementación del SGIC.

En las directrices 1.1, 1.3, 1.4b y 1.5 la Comisión de Evaluación, analizada la documentación presentada por el Centro en respuesta a las propuestas de mejora requeridas en el Informe Preliminar, considera que la valoración global es suficiente para garantizar la posterior implementación del SGIC.

De este modo, las propuestas de mejora que se emiten se han de considerar como recomendaciones a contemplar con el fin de mejorar el diseño y la implementación del SGIC.

INDARGUNEAK/FORTALEZAS

Una vez evaluado, el SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastián de la UPV-EHU presenta, a juicio del Comité de Evaluación, las siguientes fortalezas:

- Se observa una estrecha conexión de la política de calidad del Centro con la planificación estratégica de la UPV-EHU.
- Se valora muy positivamente la difusión de su política y objetivos de calidad.
- Existencia de un órgano con capacidad de decisión y mecanismos suficientes para diseñar, planificar y revisar la política y objetivos de calidad.
- El SGIC en lo que es competencia directa del Centro, constituye un sistema integrado en cuanto a procesos, procedimientos y órganos implicados.
- Se dispone de un órgano con capacidad de decisión y mecanismos suficientes para diseñar, planificar y revisar las titulaciones, sus objetivos y competencias adecuados.
- Destaca la presencia de mecanismos que garantizan la toma de decisiones relacionadas con el apoyo, orientación y evaluación de los estudiantes.
- Presencia de un órgano, mecanismos y sistemas de información que permiten regular y facilitan el proceso de toma de decisiones relativas a la gestión del apoyo y orientación a los estudiantes.
- Se dispone de procesos, sistemas de información y mecanismos de revisión y mejora que regulan y facilitan la gestión de las prácticas externas, movilidad y orientación profesional de los/as estudiantes.
- Presencia de mecanismos bien estructurados que facilitan la recogida y análisis de información así como el proceso de toma de decisiones, el seguimiento y revisión del sistema de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

- Presencia de un órgano, mecanismos y sistemas de información que permiten regular y facilitan el proceso de toma de decisiones relativas a la gestión de los recursos materiales y servicios del Centro.
- Presencia de un órgano, mecanismos y sistemas de información que permiten regular y facilitan el proceso de toma de decisiones relativas a la calidad y resultados de la enseñanza.
- Existencia de procesos y procedimientos que garantizan la comunicación e información referentes a la calidad de la enseñanza, programas formativos, acceso y orientación, movilidad, prácticas y normativa.

AHULGUNEAK/DEBILIDADES

- Con carácter general la documentación del sistema aún no incorpora en los procedimientos los mecanismos de rendición de cuentas a los grupos de interés, si bien se hace una descripción de los mismos en el documento de respuesta a las debilidades detectadas en el SGIC (el citado documento no forma parte del SGIC).
- Aunque se haya modificado el procedimiento PR 7208, este cambio se ha orientado hacia el análisis y seguimiento de resultados de la inserción laboral, no quedando claro cómo se aborda la revisión del sistema de recogida y tratamiento de la información no gestionada por el Centro.

HOBKUNTZA-PROPOSAMENAK / PROPUESTAS DE MEJORA

La Comisión de Evaluación considera suficientes todas las modificaciones realizadas en el SGIC. No obstante, se recomienda que para una adecuada implantación del sistema se aborden las siguientes propuestas de mejora:

- Incluir, para que forme parte del SGIC, la información detallada en el documento de respuesta a las debilidades detectadas en relación con los mecanismos de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.
- Integrar en el procedimiento PR-7208, mecanismos que describan claramente cómo se realiza la revisión del sistema de gestión de la inserción laboral no gestionada por el Centro.